

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

SINDICATO DE LA INDUSTRIA DEL ESPECTACULO

Documento anexo nº. 2

(Sección Apuntadores)

Reunidos, por una parte D. Salvador Bacarisze, en calidad de Representante del Gobierno de la República, organizador de la temporada Lírica en el teatro Liceo, de esta, y por otra, Manuel Dolader y Arturo Cortada, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sección de Apuntadores del S. I. E. P., hoy día de la fecha, convienen y acuerdan lo siguiente:

- 1º.- Don Salvador Bacarisze se compromete a tener contratados durante dicha temporada a los apuntadores, compañeros José Pinilla, Manuel Dolader y Alfredo Marín y al regidor Jorge Castell, para el desarrollo de los espectáculos que durante la misma se efectúen.
- 2º.- El sueldo semanal convenido es el de //TRESCIENTAS CINCUENTA// 350// Pts. a cada uno de los apuntadores, cobrado por semanas vencidas, exceptuando lo dispuesto en la cláusula 4º.
- 3º.- Los ensayos preparatorios serán retribuidos con la cantidad de //VEINTICINCO// Pts. diarias a cada uno de los contratados, cobradas en la forma indicada en la cláusula anterior.
- 4º.- En el momento de firmar este contrato, los apuntadores contratados percibirán el importe de una semana de sueldo, en calidad de préstamo, que será descontado en la última semana de actuación.
- 5º.- Este contrato se considera ilimitado, mientras cualquiera de las partes contratantes, con siete días como mínimo de antelación, no manifieste su voluntad de considerarlo terminado.
- 6º.- Las bases de trabajo, horarios, etc., serán las que hasta la fecha han venido rigiendo en esta clase de espectáculos, y cualquier diferencia en este aspecto se solucionará de común acuerdo entre D. Salvador Bacarisze y esta Sección de Apuntadores.

En Barcelona a 27 de Agosto de 1938

Por el Gobierno de la República:

POR LA SECCION DE APUNTADORES

El Presidente

El Secretario

Manuel Dolader
Arturo Cortada

